



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-020-2025

ADECUACIÓN DE SALA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES, CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA  
ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad numero 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 16 de octubre de 2025, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 14 de octubre del presente.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión y la Publicación de los procedimientos", a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

**REVISION, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En apego al penúltimo párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

**1.ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO**

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Fracción III inciso c) del Artículo 43 de la L.O.P.S.R.E.A.M., los Artículos 66, 80, 112 y 113 del Reglamento de la L.O.P.S.R.E.A.M. Y lo indicado en el numeral 8 y 12 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY respectivamente) de las bases de la presente licitación., específicamente el Documento 5t (Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría,** de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

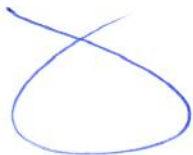
Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

**Categorías y Factores de demanda 2025**

No.	Categoría	Factor de Demanda
001	ALBAÑIL, OFICIAL	1.72
002	ALUMINERO (Albañil) OFICIAL	2.00
003	AYUDANTE ESPECIALIZADO (Peón)	1.57
004	AYUDANTE GENERAL (Peón)	1.50
005	AZULEJERO, OFICIAL	1.86
006	CANTERERO (Albañil), OFICIAL	1.86
007	CARPINTERO DE OBRA NEGRA, OFICIAL	1.86

008	CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL	2.00
009	CHOFER DE CAMION	1.57
010	CHÓFER DE CAMIONETA DE CARGA	1.43
011	ELECT. LINERO (Of. Electricista), OFICIAL	1.86
013	ELECTRICISTA INSTALACIONES VOZ Y DATOS (Electricista), OFICIAL	2.00
014	ELECTRICISTA MEDIA Y ALTA TENSION (Electricista), OFICIAL	2.00
015	ELECTRICISTA OFICIAL	1.86
016	ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN	1.43
017	FIERRERO OBRA NEGRA (Albañil), OFICIAL	1.86
018	HERRERO, OFICIAL	2.00
019	JARDINERO (Peón)	1.43
020	OPERADOR DE EQUIPO MENOR	1.57
021	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	2.00
022	OPERADOR DE GRUA	1.86
023	OPERADOR DE MOTOCOMFORMADORA	2.51
024	PEON	1.43
025	PINTOR, OFICIAL	1.79
026	PLOMERO, OFICIAL	1.86
027	RESTAURADOR ALBAÑIL (Albañil)	2.15
028	RESTAURADOR PINTOR (Albañil)	2.15
029	SOLDADOR CALIFICADO (soldador), OFICIAL	2.00
030	SOLDADOR OFICIAL	1.86
031	TABLAROQUERO (Albañil), OFICIAL	2.00
032	TOPOGRAFO (Albañil), OFICIAL	2.15
033	VELADOR	1.43
034	VIDRIERO (Albañil), OFICIAL	2.00
035	YESERO, OFICIAL	2.00







**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** De la revisión detallada de la propuesta Técnica se detectó que los **Factores de Demanda** mínimo utilizados de la mano de obra propuesto en la tabla de análisis para determinar el Porcentaje de Prestaciones de Seguridad Social, **NO CORRESPONDE** el Factor de Demanda mínimo autorizados por el Comité Interinstitucional de Obra Pública del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, tal y como se puede observar en la hoja con **número de Folio 172** de su propuesta, en la siguiente categoría:

CATEGORIA	Factor de Demanda Mínimo Autorizado por el Comité	Factor de Demanda propuesto por el Licitante
OFICIAL SOLDADOR CALIFICADO	2.00	1.86

**2.ARQ. JOSE PADILLA GONZALEZ**

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) y c) Fracción Uno del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), en las indicaciones realizadas en el inciso a) y el antepenúltimo párrafo del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**).

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por **PRESENTAR** información contradictoria en su propuesta, específicamente en el Manifiesto de contar con Contratos Vigentes, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha **NO** se cuenta con contratos vigentes a favor de la empresa, sin embargo se pudo constatar que a la fecha si cuenta con un contrato vigente con el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), lo anterior se puede constatar en las hojas con números de folio 119 y 120 respectivamente de su proposición técnica.

**3.HDI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**, 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el numeral 1.10.4 del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado en el punto número 15 del acta de la junta de aclaración de dudas donde se indica lo siguiente:

14...

15. Los documentos a los que se refiere los puntos 11, 12, 13 y 14 de esta minuta, no deberá estar alterado el código bidimensional de estos reportes ya sea con firmas, folios o cualquier otra obstrucción, de tal manera que imposibilite su verificación a través de un lector QR. **Si no es posible verificar el o los códigos, o estos resultan alterados, será motivo para desechar la propuesta.**

16...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que **NO PRESENTA el QR impreso** de la Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del INFONAVIT. De tal manera que no es posible verificar dicha Opinión, tal y como se puede constatar en la hoja con número de **Folio 78** de su propuesta.

#### 4.ING. EDGAR ALEJANDRO MIRANDA FUENTES

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), en los artículos 62 y 80 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**, 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO).**

...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por considerar **9 días de descanso (Domingos)** por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en la hoja con número de **Folio 228 de su propuesta**, debiendo ser lo correcto **8 días** de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos **27 de octubre del 2025** indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de **60 días calendario**. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 7t con números de **Folios 235 al 238**, manifiesta una fecha de inicio de obra del **27 de octubre** y fecha de terminó el **25 de diciembre del 2025** en su propuesta.

#### 5.R2C CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), en los artículos 62 y 80 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**, 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO)**

...

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechar de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que el listado de mano de obra presentada en **DOCUMENTO 4t** con número de **Folio 182** de su propuesta, no corresponde alguna cantidad de jornales de las categorías de la mano de obra con las utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **DOCUMENTO 5t** con número de **Folio 187**, específicamente en el listado de mano de obra en la siguiente categoría:

CATEGORIA	LISTADO DE MANO DE OBRA	CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
PEÓN	27.28857 JOR	1.00 JOR

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior al no coincidir las cantidades de jornales del **Listado de mano de obra** con los jornales utilizados en la **tabla de prestaciones de seguridad social**, es motivo suficiente para desechar la propuesta.

Además, el análisis del Factor de Salario Real **NO** lo analiza por periodo de ejecución de los trabajos de acuerdo a lo indicado en la convocatoria (art. 66, fracc. i y ii del reglamento).

También se puede detectar que considera un plazo de ejecución de la obra de 61 días calendario lo anterior de acuerdo a la fecha de inicio y término del programa, siendo esta fecha de inicio del **27 de octubre** y fecha de término el **26 de diciembre del 2025**, debiendo ser lo correcto la fecha de término del día **25 de diciembre del presente año**, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio 194 de su propuesta.

#### 6. CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), en los artículos 62 y 80 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría**, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO).

...  
**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por considerar **1 día festivo oficial** por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en las hojas con número de **Folio 312 al 323 de su propuesta**, debiendo ser lo correcto **2 días** de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos **27 de octubre del 2025** indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de **60 días calendario**. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 7t con números de **Folios 348 al 351**, manifiesta una fecha de inicio de obra del **27 de octubre** y fecha de término el **25 de diciembre del 2025 en su propuesta**.

En apego al Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**

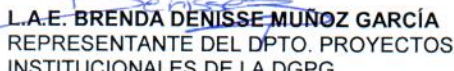
1. SANCHEZ ZARAGOZA, S.A. DE C.V.
2. MAGEVIC, S.A. DE C.V.
3. GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
4. I.C. ROBERTO SILVA ARJON
5. IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
6. LF 62-64 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
8. ARQ. JOSÉ JESÚS RIVAS TORRES
9. FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
10. DG SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
11. GCVICA, S.A. DE C.V.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las **09:09** horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

**INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:**

  
**ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA

  
**LIC. MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**L.A.E. BRENDA DENISSE MUÑOZ GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL DPTO. PROYECTOS  
INSTITUCIONALES DE LA DGPG

  
**ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ**  
ENCARGADO DE LICITACIONES


  
**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

  
**ING. ARMANDO RODRÍGUEZ DE LUNA**  
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ

POR LOS LICITANTES:

1.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.

=====FIN DE TEXTO=====

  
\_\_\_\_\_

